



Aguaray, 18 ABR 2024

**RESOLUCIÓN N° 0778-024**

**VISTO:**

El Expte N° 1198/24 presentado al Sr. Sandoval Torres Daniel Responsable de la empresa de transporte de larga distancia Empresa La Veloz del Norte S.A y Flecha Bus en referencia a la deuda que mantiene con la Municipalidad de Aguaray, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, El Sr. Sandoval Torres Daniel responsable de la empresa de transporte de larga distancia Empresa la Veloz del Norte S.A y Flecha Bus, manifiesta que la deuda que mantiene con la Municipalidad de Aguaray es de **PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE CON 90/100 CENTAVOS** (\$1.177.113,<sup>90</sup>), las misma corresponde a los periodo detallados en los cuadros siguientes:

**Empresa Flecha Bus (Local 02 y 07)**

MES/AÑO	ALQUILER Mensual	Interés 2.5%	Expensas Mensual	Total x mes
Febrero/23 a Julio/023 (x 06 meses)	\$ 22.800,00	\$ 570,00	\$ 4.800,00	\$ 169.020,00
Agosto/023 a Diciembre/023 (x 05 meses)	\$ 34.359,60	\$ 858,99	\$ 3.616,80	\$ 194.176,95
Enero/024 a Marzo /024 (x 03 meses)	\$ 57.000,00	\$ 1.425,00	\$ 12.000,00	\$ 211.275,00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$ 574.471,95</b>

**Empresa La Veloz del Norte (Local 03 y 06)**

MES/AÑO	ALQUILER Mensual	Interés 2.5%	Expensas Mensual	Total x mes
Enero/23 a Julio/023 (x 07 meses)	\$ 22.800,00	\$ 570,00	\$ 4.800,00	\$ 197.190,00
Agosto/023 a Diciembre/023 (x 05 meses)	\$ 34.359,60	\$ 858,99	\$ 3.616,80	\$ 194.176,95
Enero/024 a Marzo /024 (x 03 meses)	\$ 57.000,00	\$ 1.425,00	\$ 12.000,00	\$ 211.275,00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$ 602.641,95</b>

Detalle	Subtotal	Saldo Adeudado
Alquiler Flecha Bus	\$ 574.471, <sup>95</sup>	\$ 574.471, <sup>95</sup>
Alquiler La Veloz	\$ 602.641, <sup>95</sup>	\$ 1.177.113, <sup>90</sup>
<b>TOTAL ADEUDADO</b>		<b>\$ 1.177.113,<sup>90</sup></b>



**Coordinación Despacho  
Ejecutivo**

Av. Sarmiento N° 300 -  
Aguaray  
C.P 4566 - Salta- Argentina

**Intendente Municipal  
Sr. Guillermo S. Alemán**



Que se llegó a un común acuerdo entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Sandoval Torres Daniel de cancelar el total de la deuda consolidada en un plazo de 06 (Seis) meses de acuerdo a lo detallado anteriormente,

Que, así mismo el Sr. Sandoval Torres Daniel tendrá que abonar las cuotas del canon de alquiler y expensas, correspondientes a los meses subsiguientes junto con la cuota correspondiente al plan de pago de la deuda consolidada a la fecha informada.

Que, el Señor intendente Municipal, ve con agrado facilitar el plan y la forma de pago con el Concesionario.

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique los ingresos de recursos a producirse.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936. RESUELVE**

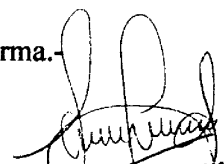
**Art.N°1.- APROBAR** el acuerdo entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Sandoval Torres Daniel responsable de las Empresas de transporte de Larga Distancia La Veloz del Norte S.A y Flecha Bus, en referencia a liquidar el total de la deuda correspondiente a los años 2.023 y 2.024 cuyo monto asciende a un total de **PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE CON 90/100 CENTAVOS** (\$ 1.177.113, <sup>90</sup>), que serán devengados en 06 cuotas iguales y consecutivas por un monto de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 65/100 CENTAVOS** (\$ 196.185, <sup>65</sup>), más la cuota correspondiente al canon de alquileres y expensas, de los meses subsiguiente del año 2.024 en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-

**Art.N°2.- AUTORIZAR** a la Secretaria de Hacienda a imputar los ingresos de recursos a la partida presupuestaria vigente –

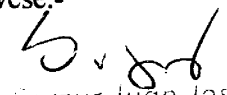
**Art.N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art.N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

**Art.N°5.-** De forma.-

  
**Sandra E. Fernandez**  
 Secretaria de Hacienda Municipal  
 Municipalidad de Aguaray  
**Cóordinación Despacho Ejecutivo**



  
**Sr. Guillermo S. Alemán**  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
**A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL**

**Intendente Municipal Sr. Guillermo S. Alemán**





**"ACTA COMPROMISO"**

En la localidad de Aguaray, Departamento General San Martín, a los 12 Días del mes de Abril del año 2.024, entre La municipalidad de Aguaray en adelante "**La municipalidad**", con domicilio Av. Sarmiento Esquina Arenales, representada por el Sr. Intendente Alemán Guillermo S. DNI N° 31.022.881. Y ante la presencia del representante de las Empresas La Veloz del Norte y Derruder hnos (Flecha Bus) Sr. Sandoval Torres Daniel con domicilio en ..... y DNI N° 92.605.006 en adelante, "**La Empresa**", convienen en suscribir la presente acta de compromiso a fin de dejar precedentes de dicho acto.-

Que conforme acuerdo de las partes LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA, implementarán un plan de pago de la deuda consolidada de los años 2.023 y 2.024 correspondientes al canon de alquiler y expensas adeudados, por la concesión de locales boleterías N° 02; 07; 03 y 06.-

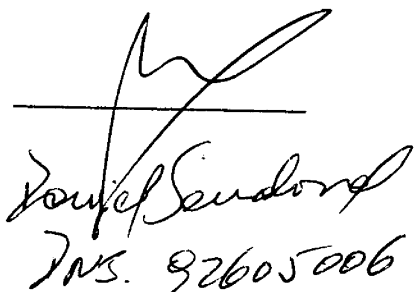
En referencia al total de la deuda correspondiente a los años 2.023 y 2.024 el monto asciende a un total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE CON 90/100 CENTAVOS (\$ 1.177.113,<sup>90</sup>), de acuerdo a Expte 1198/24.

El plan de pago consistirá en el devengado y pagado de 06 cuotas iguales y consecutivas por un monto de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 65/100 CENTAVOS (\$ 196.185,<sup>65</sup>)

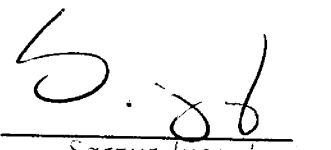
LA EMPRESA, se compromete a respetar el plan de pago acordado, comenzando el mismo a partir del mes de abril en adelante, dentro de los primeros 15 días del mes para cancelar dicha cuota, más el canon de alquiler y expensas de los meses subsiguientes del año 2024.

Así mismo LA EMPRESA se compromete a cancelar dos recibos de pago diarios, por el uso de plataforma de andén, los mismos serán suscriptos por la administración de "LA MUNICIPALIDAD", y cobrados por personal administrativo y/o personal de cobro de toque de andén.

Firman la presente Acta a fin de dejar constancia conformidad del acto administrativo.

  
 Daniel Sandoval Torres  
 DNI. 92605006



  
 Sarzur Juan José  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
 A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL